	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0045

DCD - 2021 -100

Ibagué, 15 MAR 2021

Doctora
ANA CECILIA PADILLA ROJAS
 Gerente Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E.
 Suárez - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 005 de 2021.

Respetada doctora Ana Cecilia:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acto Legislativo No. 004 de 2019 artículo 4, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, practicó actuación especial de fiscalización al "Hospital Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, según D- 005 de 2021.

1. ANTECEDENTES

La Dra. Lorena del Pilar Ortiz García, en su calidad de Personera Municipal de Suarez – Tolima, el 15 de septiembre de 2020 hace traslado de la denuncia presentada por la señora Lida Amparo Campos Campos, en su condición de Profesional Universitaria- Coordinadora Salud Municipal del Municipio, por presuntas irregularidades en el manejo de biológico (vacunas) para la influencia del adulto dentro del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) de la Gobernación del Tolima durante la vigencia fiscal 2019.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, el 04 de marzo de 2021 eleva a denuncia los hechos presentados por Lida Amparo Campos Campos, en su condición de Profesional Universitaria- Coordinadora Salud Municipal del Municipio y trasladados por la Dra. Lorena del Pilar Ortiz García, en su calidad de Personera Municipal de Suarez – Tolima, con el número D – 005 – 2021.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantado al Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, en especial las dependencias del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), frente a las

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 5

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL PERÚ <i>Algunos lo que es de Todos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0045

actuaciones administrativas que se adelantaron con respecto al biológico (vacunas) para la influencia del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) de la Gobernación del Tolima durante la vigencia fiscal 2019, evidenció que no se cumplieron con los principios de economía y legalidad, al haberse presentado una inadecuada utilización de los recursos puestos a disposición de las personas encargadas del manejo de los 600 biológicos (vacunas) de influenza adultos, como se puede evidenciar en el contenido del informe.

La actuación especial de fiscalización que se practicó al Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, no contempla evaluación de contratación.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA


El Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, recibió de la Gobernación del Tolima 600 biológicos (vacunas) influenza adulto, del Programa Ampliado Inmunización (PAI), el día 22 de octubre de 2019, del lote T3A85V, del laboratorio Sanofi- Parter, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019, donde se pudo constatar lo siguiente:

Al verificar el contenido de las planillas donde se lleva el registro diario de vacunación de niños y adultos, se pudo constatar que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, las personas encargadas del programa de vacunación vacunaron un total 160 adultos y 27 niños mayores de 18 meses, para un total de 187 personas vacunas y registradas como prueba de que efectivamente fueron objeto del beneficio del biológico. Del mismo modo, se pudo constatar que las auxiliares de enfermería encargadas de la vacunación registraron en planillas (no en el formato del Ministerio de Salud), un total de 15 personas, con lo cual se infiere que en total se vacunaron 202 personas entre adultos y niños mayores de 18 meses.

Así mismo, la comisión de auditoría mediante inspección ocular a la plataforma del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) pudo constatar que aparece un registro de deuda del Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, por valor de \$1.048.235,3, correspondiente a 119 biológicos que no se utilizaron, se dejaron vencer o se desconoce la destinación dada a dichas vacunas; biológicos que hacen parte de los 600 entregados por la Gobernación del Tolima.

En este sentido, el grupo auditor pudo constatar que no existen actas de baja de los biológicos, ni evidencia física de los frascos, ni documentos que acrediten la destinación final de los 398 biológicos (vacunas) de influenza adulto, que no aparecen en la base de datos del Programa Ampliado de Inmunización.

La comisión de auditoría pudo establecer que la responsabilidad sobre el manejo, custodia y administración de los biológicos (vacunas) influenza adultos, recae en la profesional

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0045

enfermera jefe, según el contrato No. 045 de 2019, celebrado con la señora CINDY JULIETH ROMERO ROMERO.

Concluye la comisión de auditoría que de los 600 biológicos (vacunas), solo se utilizaron 202, infiriéndose entonces que frente a 398 biológicos (vacunas) no sabe cuál fue la destinación dada por parte de los responsable de su manejo, como se resume en el siguiente cuadro:

TOTAL BIOLÓGICOS	PLANILLAS REGISTRO CONVENCIONAL (PAI) MINISTERIO DE SALUD-ADULTOS	REGISTRO NO CONVENCIONAL	PLANILLAS REGISTRO CONVENCIONAL (OAI) MINISTERIO DE SALUD - NIÑOS	TOTAL PERSONAS VACUNADAS	DIFERENCIA
600	160	15	27	202	398

Del análisis de la información contenida en las planillas y pantallazos del software del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), se pudo evidenciar que las personas encargadas del manejo y administración de los biológicos (vacunas) influenza para adultos, no actuaron con la diligencia debida para garantizar una adecuada destinación y utilización de las vacunas, al no haberse soportado la destinación de 398 biológicos sobre los cuales se desconoce su destinación final, uso dado o el haberse agotado el tiempo de eficacia, ocasionando con el ello un presunto detrimento patrimonial estimado en \$3.505.862,00, de acuerdo al siguiente cuadro:

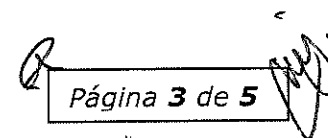
TOTAL BIOLÓGICOS	VALOR UD	VALOR TOTAL	TOTAL PERSONAS VACUNADAS	BIOLÓGICOS SIN SOPORTE EN EL PAI	VALOR TOTAL BIOLÓGICOS SIN SOPORTE EN EL PAI
600	\$8.808,7	\$5.285.220,00	202	398	\$3.505.862,00


Del mismo modo considera procedente la comisión de auditoría que por su trascendencia jurídica, las anteriores irregularidades administrativas derivadas del inadecuado uso o destinación de los biológicos (vacunas) adulto para prevenir la enfermedad de la influenza, deben ser trasladadas a la Procuraduría General de Nación para lo de su competencia e iniciar una actuación fiscal.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 Página 3 de 5

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0045

1.- Hallazgo administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria No. 001

Componente de legalidad

- *"La gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales. Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado" (Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000).*

Criterios que no fueron tomados en cuenta:

En el Hospital "Santa Rosa De Lima" E.S.E. de Suárez - Tolima, no se allegaron los soportes idóneos, para acreditar la destinación dada a 398 biológicos (vacunas) de influenza para adultos del municipio de Suárez – Tolima, entregados por la Gobernación del Tolima en desarrollo del Programa Ampliado de Inmunización de la vigencia 2019, generando con este actuar antieconómico e ineficiente un presunto detrimento por valor \$3.505.862,00.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativo	Beneficio o Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
01	X			X	3.505.862.00	X		3
Total	1			1	3.505.862.00	1		


De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de 5

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

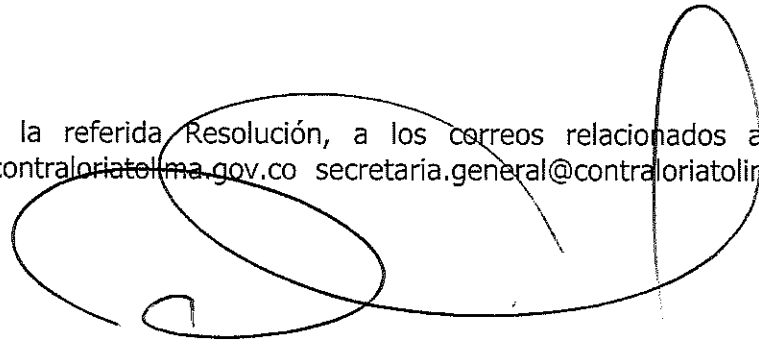
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

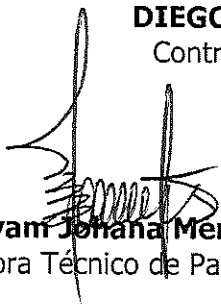
0045

establecidas en la referida Resolución, a los correos relacionados a continuación:
 dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co secretaria.general@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: Miryam Johana Mendez Horta
 Directora Técnico de Participación Ciudadana

Elaboró: Oscar Gaona Molina
 Profesional Universitario